



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL SANTANDER DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico, requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el del Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico para ejecutar el siguiente objeto: Prestar los servicios personales como instructor para impartir formación titulada y complementaria en los programas que atiende el centro industrial y del desarrollo tecnológico de Barrancabermeja y sus áreas de influencia vigencia 2020. Conforme al artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bucaramanga a los

ORLANDO ARIZA ARIZA
DIRECTOR REGIONAL

VoBo. Isidoro Afanador Carreño - Subdirector (e) de Centro

Proyectó:

Revisó: Juan Pablo Nieto Egea – apoyo contratación.

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector



Certificado No
SG-CE-0039481



Certificado No
CO-SC-CE-0039481